CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 01 de agosto de 2022.
Al despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que el 12 de julio y el 5 de agosto de los corrientes, el pagador aportó documental acreditando los descuentos realizados a la pasiva y depositados por cuenta de este asunto, correspondiente al mes de julio y agosto de 2022.-
La Secretaria,

MÓNICA F. ZABALA PULIDO.

Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA
Referencia: Ejecutivo No. 277 de 2021
Demandante: COOP. FINANCIERA JOHN F. KENNEDY
Demandado: DIANA MARCELA RODRÍGUEZ Y OTRA
Fecha Auto: 25 de agosto de 2022.

SE INCORPORA a la encuadernación la documental descrita en el informe secretarial que antecede, correspondiente a la documentación arrimada por el pagador de la demandada informando el descuento realizado en los meses de julio y agosto de 2022, a la demandada Jenny Paola Vargas; la cual se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines legales que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.
Juez

Este auto se notifica por estado **#32** de **26 de agosto de 2022**
Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e357f129c72550bfab45b58669fda085dc4492d6402a6747c0c661a9d61b523**

Documento generado en 25/08/2022 02:32:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica